



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de Marzo de 1973

102/73

Expte: 338/73

VISTO:

Que el Profesor Asociado con Dedicación Parcial Lic. Héctor Emilio Maletta del Ex-Departamento de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Tucumán hace conocer la imposibilidad de proseguir con sus actuales funciones en razón de tener que desempeñarse como Director de un programa de investigación y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente integra el cuerpo de Asesores / de esta Delegación también en similar nivel y dedicación, tareas que debe abandonar en razón de tener que asumir las funciones de Coordinador del programa de investigación sobre "Población, empleo y migraciones en Salta y Jujuy" de Ciencia y Técnica y que deben ser atendidas por la Universidad ya que el subsidio solo comprende gastos de funcionamiento;

Que para el logro de estos objetivos de docencia e investigación resulta necesaria su consagración integral a estas tareas;

Que aunque los programas de Ciencia y Técnica no tienen afectación departamental, es conveniente en casos como el presente / la unificación de funciones del personal de investigación que tenga/ paralelamente funciones docentes, a los fines de su mas adecuada situación de revista presupuestaria, situación que por otra parte no/ significa una erogación presupuestaria adicional;

POR ELLO:

Atento las atribuciones conferidas por el Art.4° de la Ley/ N°19.633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

Art.1°.- A partir del 1° de Abril de 1973, y hasta el vencimiento de


EDUARDO C. PANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos

///...



Universidad Nacional de Salta

Expte: 338/73

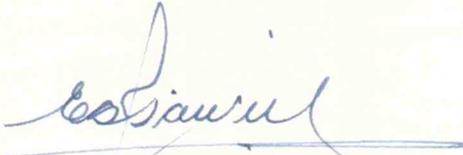
...///

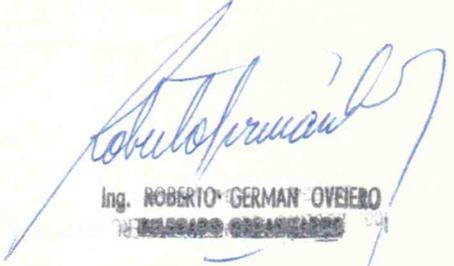
su cargo el Lic. Héctor Emilio MALETTA, pasará a revistar en carácter de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva con obligaciones docentes y de investigación.-

Art.2°.- Dirección General de Administración dispondrá la incorporación de un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva a cuyo efecto tomará los créditos de las partidas de Profesor Asociado con media dedicación del Ex-Departamento de Humanidades y Ciencias de la Educación y de la retribución de Personal Temporario del presupuesto vigente con la que se atienden sus haberes como Asesor de esta Delegación.-

Art.3°.- Hágase saber y pase a Dirección General de Administración/ a sus efectos.-

ESF/lef


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVIERO